

Original: inglés/francés

Apéndice 3

**CASOS DE POSIBLES INFRACCIONES COMUNICADAS POR LOS OBSERVADORES EN EL MARCO  
 DE LOS PROGRAMAS REGIONALES DE OBSERVADORES DE ICCAT**

**2 Granjas y almadrabas**

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Malta	25/09/2015	001EU0294	La granja de Túnez envió dos jaulas de atún rojo a la granja maltesa XXX La primera fase de esta transferencia entre granjas se realizó la primera semana de septiembre en una granja tunecina entre el remolcador XXX , jaula EU- MLT-XXX y las jaulas de la granja. Cuando la jaula llegó a la granja, el 24/09/2015, empezó la segunda fase del proceso desde la jaula de remolque a la jaula de la granja. Sin embargo la transferencia duró demasiado (más de dos horas) y los buzos no estaban preparados para ello. Por tanto, al principio del vídeo no puede verse el cartel con el nombre de la granja, número de jaula, fecha etc. El vídeo comienza directamente con una puerta abierta (no puede verse cómo abrieron la puerta). En algunos momentos del vídeo los buzos graban solo la parte superior de la puerta, por lo que se puede ver menos de la mitad de la puerta, y los atunes rojos están pasando al mismo tiempo (más de uno durante todo el vídeo) tras una hora y media de vídeo, el buzo se queda sin aire y tiene que subir a la superficie, por lo que no puede verse la puerta entera en el vídeo. La Recomendación 14-04 no especifica con precisión el proceso de una transferencia dentro de la granja, sin embargo el observador no puede confirmar la cantidad real de atún rojo introducido en la jaula durante esta última transferencia.	No rellenado por la CPC	Las autoridades maltesas grabaron la operación de introducción en jaulas 'MLT-2015-AUT-0XX' (Buque de captura "XXX") con cámaras estereoscópicas y no tuvieron problemas con esta grabación. La puerta de transferencia estuvo en todo momento en el campo de visión de las cámaras estereoscópicas, el cartel con los detalles de la jaula es totalmente visible en la grabación con cámaras estereoscópicas, la grabación de las cámaras estereoscópicas comienza antes de que se abra la puerta de transferencia y toda la transferencia desde la apertura hasta el cierre de la puerta de transferencia fue grabada adecuadamente por las cámaras estereoscópicas. El informe completo de la grabación con cámaras estereoscópicas con la estimación de la biomasa total de atún rojo introducido en jaulas se completó y envió al Estado de pabellón del buque pesquero para su revisión y cualquier acción necesaria. El Departamento de Pesca y acuicultura cumple totalmente el Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no tiene problemas con la grabación de las cámaras estereoscópicas y sus estimaciones para esta operación de introducción en jaulas en particular, considera el caso de PNC cerrado y que no se requieren más acciones. Se responderá lo antes posible.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	11/09/2015	001EU0272	El observador ha comunicado que el 20/07/2015, durante una liberación (procedente de una jaula), el número de peces liberados fue inferior al número de peces solicitado por las autoridades españolas. Se ordenó la liberación de 125 ejemplares, el observador estimó que se habían liberado 102 ejemplares. El observador interpretó erróneamente la orden de liberación durante su asignación, y se percató del error durante la reunión final tras la asignación.	No rellenado por la CPC	La orden de liberación era para 18,9 t. El número de ejemplares liberados depende del peso de cada pez liberado. De conformidad con el análisis de las grabaciones de vídeo de la operación de liberación, los servicios de inspección afirmaron que la cantidad de peces liberados era acorde con la de la orden de liberación.
UE-España	04/02/2016	001EU0305	El 27/01/2016, se sacrificaron 17 atunes, con un peso total de 1.942 kg, de la jaula ESPOXX. La granja los asignó al BCD ES-15-00000X-X-X que corresponde a la jaula ESP0YY. El 28/01/2016. Se sacrificaron 34 atunes, con un peso total de 6.777 kg, de la jaula ESPOXX. La granja los asignó al BCD ES-15-00000Y-Y-Y que corresponde a la jaula ESP0YY. Se sacrificaron 49 atunes, con un peso total de 8.280 kg, de la jaula ESPOXX. La granja los asignó al BCD ES-15-00000Z-Z, que corresponde a la jaula ESPOZZ. El observador firmó los BCD ES-15-00000X-X-X; ES-15-00000Y-Y-Y; y ES-15-00000Z-Z.	No rellenado por la CPC	El BCD incluye información de la jaula en la que se introdujo inicialmente el atún rojo, pero tras movimientos internos en la granja, el BCD cubre jaulas que son diferentes de las que se consignaron inicialmente en la sección de introducción en jaulas.
UE-España	04/02/2016	001EU0305	Con respecto al PNC comunicado el 01/02 (relacionado con el sacrificio realizado el 28/01/2016), el observador ha informado de que el BCD ES-15-00000X-X ha sido cancelado por la granja. Estos atunes se han asignado ahora al ES-15-00000Y-Y. El sacrificio se realizó en la jaula ESPOXX. Sin embargo el ES-15-00000Y-Y corresponde a la ESPOXX. Por tanto, se ha llevado a cabo un sacrificio en el que los atunes sacrificados se asignaron a un BCD relacionado con otra jaula. El observador no firmó la copia del ES-15-00000Y-Y El BCD ES-15-00000X-X original firmado se entregó al inspector pesquero.	No rellenado por la CPC	El BCD incluye información de la jaula en la que se introdujo inicialmente el atún rojo, pero tras movimientos internos en la granja, el BCD cubre jaulas que son diferentes de las que se consignaron inicialmente en la sección de introducción en jaulas.
UE-España	04/02/2016	001EU0305	El observador informó de que el 01/02/2016 se había llevado a cabo un sacrificio en el que los atunes sacrificados se asignaron a un BCD relacionado con otra jaula. La información detallada es la siguiente: se sacrificaron 10 atunes, con un peso total de 1.212 kg, de la jaula ESPOXX. La granja los asignó al BCD ES-15-00000X-X, que corresponde a la jaula ESP0YY. Se sacrificaron 56 atunes, con un peso total de 8.705 kg, de la jaula ESPOXX. La granja los asignó al BCD ES-15-000004Y-Y, que corresponde a la jaula ESP0YY. El observador no firmó ninguno de estos BCD.	No rellenado por la CPC	El BCD incluye información de la jaula en la que se introdujo inicialmente el atún rojo, pero tras movimientos internos en la granja, el BCD cubre jaulas que son diferentes de las que se consignaron inicialmente en la sección de introducción en jaulas.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	09/03/2016	001EU0316	El atún rojo capturado el 03/03/2016 y el 07/03/2016 fue comercializado con BCD no firmados por el observador (el observador estaba en el mar en ese momento - realizando un seguimiento de las operaciones de sacrificio). La granja indicó que la firma del inspector nacional puede cubrir estas operaciones.	No rellenado por la CPC	El observador del ROP estuvo presente durante el sacrificio, pero cuando los documentos estuvieron listos para la validación el observador regional estaba en el mar durante el sacrificio y procesamiento a bordo del barco auxiliar. Dado que el operador tenía prisa por vender el atún rojo al comprador y dado que el RO había estado presente efectivamente durante el sacrificio, los inspectores validaron el BCD y autorizaron el comercio.
UE-España	25/04/2016	001EU0318	El 22/04/2016 se realizó una transferencia de atún rojo entre la jaula ESP00XX y una jaula sin número. El remolcador implicado el "XXXX" no tenía número ICCAT y salió de la granja con el atún rojo transferido. La operación de transferencia se grabó en vídeo (cámaras estereoscópicas de los inspectores pesqueros españoles), pero no se entregó una copia de la grabación al observador. El operador de la granja indicó al observador regional que estos atunes transferidos se destinan a un proyecto científico del Instituto Español de Oceanografía.	No rellenado por la CPC	La introducción del atún rojo en la granja "XXXX" era provisional. Su destino final era un proyecto científico del Instituto Español de Oceanografía. En ese momento del año no había ningún remolcador autorizado disponible. Dada la presión para proceder a la operación de transferencia y liberación, la administración española autorizó a título de excepción a un buque no ICCAT para remolcar el atún rojo hasta las instalaciones científicas. Cada movimiento fue supervisado por inspectores nacionales.
Marruecos	17/05/2016	001MA0323	El 16 de mayo de 2016, se realizó una operación de transferencia desde la piscina de la almadraba y la jaula MAR-XXX. de XXX. El observador no pudo realizar una estimación independiente de la cantidad transferida debido a la mala visibilidad del agua. El observador no firmó la ITD.	No	La posible infracción (PNC) atribuida a la operación de transferencia de atún rojo vivo, que se efectuó el 16 de mayo de 2016 desde la almadraba MAR- XXX hacia la jaula de remolque XXX. Esta primera operación se efectuó en virtud de la autorización nº MAR-2016/AUT/OXX expedida por la delegación de Pesca Marítima de Larache el 16 de mayo de 2016. Durante el visionado del vídeo de transferencia por parte del observador regional de ICCAT se constató que la grabación realizada con la finalidad de estimar el número de ejemplares de peces transferidos no tenía la calidad suficiente para permitir al observador regional estimar el número de peces transferidos, y esto debido a la escasa claridad del agua del lugar en el que se realizó la operación de transferencia. De conformidad con las disposiciones de la Rec. 14-04 de ICCAT, sobre todo su Artículo 76 y su Anexo 8, este Departamento autorizó al operador a realizar una nueva operación de transferencia cerca de la granja a una jaula vacía, para producir una nueva grabación de vídeo que

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
					permitiese al observador de ICCAT realizar el recuento de los atunes rojos transferidos. Esta nueva transferencia de control permitió evitar una segunda operación de remolque que resultaría difícil, con todos los riesgos que conlleva en cuanto a mortalidad y pérdida de atunes rojos retenidos en cautividad y remolcados en condiciones meteorológicas poco favorables. La operación de recuento y estimación del número de ejemplares se realizó con éxito gracias a una grabación de vídeo de mejor calidad que permitió al observador firmar la ITD.
UE-España	06/06/2016	001EU0321	No se pudo realizar una estimación debido a la escasa visibilidad. La transferencia se completó a las 23:30 h. No se ha firmado ninguna ITD para esta operación.	No rellenado por la CPC	Los servicios de inspección confirmaron la escasa visibilidad. De conformidad con el párrafo 8 de la Rec. 14-04, la operación de introducción en jaulas se repitió el 21 de junio, cuando el agua estaba lo suficientemente clara. El vídeo producido tenía una calidad suficiente.
UE-España	16/06/2016	001EU0325	El número ITD se mostraba en el vídeo en vez del número de autorización, para la misma operación del 13 y para algunas operaciones anteriores, el número de la jaula de remolque y el número de jaula de la granja es el mismo. El observador registró una diferencia superior al 10%, pero el contenido de las jaulas se repartió entre dos jaulas, por lo que el número de atunes rojos en exceso/defecto podría estar en la otra jaula que no se había transferido a la granja todavía.	No rellenado por la CPC	1) El Estado de la granja expide la autorización de introducción en jaula numerada con la fecha de referencia: ddmmyyyy. Además, se muestran la identificación del remolcador, la ITD y la jaula de transporte. Por tanto, ESP considera que cada operación de introducción en jaulas puede identificarse en la grabación de vídeo. 2) el Artículo 71 de la Rec. 14-04 de ICCAT prevé un único número para cada jaula de transporte. Sin embargo, ninguna disposición de la Rec. impide tener el mismo número para la jaula de transporte y la jaula de la granja. 3) ESP confirma que la discrepancia en la operación de introducción en jaulas superó el 5% y tuvo esto en cuenta en el cálculo final al finalizar la operación de introducción en jaulas de la JFO afectada.
UE-España	20/06/2016	001EU0325	En el vídeo aparece la ITD con un número, pero el 17/06/2016 el contenido de la jaula se repartió entre dos jaulas de tal modo que las ITD de las transferencias se escriben de forma diferente. El número de jaula de remolque y el número de la jaula de la granja son el mismo.	No rellenado por la CPC	En nuestros registros UE, no tenemos un registro "independiente" de esta notificación. Parece ser el mismo caso que aparece antes y/o después (UE-España- granja "XXXX", 16/06 y 22/06). A menos que haya alguna aclaración de su parte, sugerimos que se borre esta columna de la lista.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	22/06/2016	001EU0325	En el vídeo aparece la ITD con un número, pero el 17/06/2016 la captura se repartió entre dos jaulas de tal modo que la ITD de la transferencia debería ser EU-FRA -2016/XXXX/ITD/X. Autorización de transferencia: El número ICCAT de autorización para la introducción en jaula no aparece en el vídeo; Números de jaulas : La jaula ESP-XX se utilizó como jaula vacía para COP1, COP2, COP4;el 8 de junio, 9 de junio y 15 de junio de 2016, respectivamente. En esta operación "código" se utiliza para el remolque y también para la introducción en jaulas.	No rellenado por la CPC	ITD: ESP confirma el error de la ITD Autorización de transferencia. El Estado de la granja expide la autorización de introducción en jaula numerada con la fecha de referencia: ddmmyyyy. Además, se muestran la identificación del remolcador, la ITD y la jaula de transporte. Por tanto, ESP considera que cada operación de introducción en jaulas puede identificarse en la grabación de vídeo. Nº jaulas: el Artículo 71 de la Rec. 14-04 de ICCAT prevé un único número para cada jaula de transporte. Sin embargo, ninguna disposición de la Rec. impide tener el mismo número para la jaula de transporte y la jaula de la granja.
UE-España	24/06/2016	001EU0322	Para las cuatro operaciones de introducción en jaulas realizadas durante esta asignación, el número de referencia de la autorización de introducción en jaulas proporcionado por las autoridades nacionales era diferente del número de referencia comunicado en la ICD. 2) Se ha utilizado un documento BCD para registrar la última operación de introducción en jaulas (desde el XXX hasta la jaula nº X) realizada después del 26 de mayo de 2016 (27/05/2016). La transferencia desde la almadraba al XXX se realizó el 25/05/2016.	No rellenado por la CPC	La última operación de introducción en jaulas se realizó el 25, cuando el atún rojo pasó de la almadraba al XXX. Los siguientes movimientos se consideraron movimientos internos registrados bajo el mismo número de autorización indicado al final de la página. Es idéntico al del ICD. Quizá el RO se refiere al número de referencia de la parte superior de la página del mismo documento.
UE-España	27/06/2016	001EU0325	No fue posible estimar el número de peces debido a la calidad del vídeo y del agua. Se realizó una operación de control de la introducción en jaula al día siguiente.	No rellenado por la CPC	En el Anexo 8 de la Rec. 14-04 se establece un claro procedimiento del modo de proceder en este caso y ESP reaccionó en consecuencia.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Italia	22/05/2016	002EU0009	En la PTN para la transferencia mencionada faltan los detalles del remolcador porque no había un remolcador presente en la jaula receptora. Las autoridades de UE-Italia aceptaron y autorizaron la PTN. En la ITD faltan los detalles sobre el remolcador porque no estaba presente ningún remolcador en la jaula receptora y, por lo tanto, la ITD no fue firmada por el observador regional. La jaula receptora estaba fondeada en el lecho marino al final de la almadraba y conectada a la almadraba mediante una red - túnel. La jaula estará en esta posición hasta que finalicen todas las transferencias. Una vez finalizadas, un remolcador, cuyos detalles no se conocen en este momento, recogerá la jaula. No se facilitó al observador un número de referencia de BCD o eBCD. El observador facilitó una estimación en número de la cantidad transferida (1.336 peces) y la almadraba comunicó 1.215 peces. La diferencia entre las dos estimaciones está dentro del límite del 10%.	No rellenado por la CPC	Se trata de un tipo específico de operación realizado en esta almadraba ITA debido a la distancia con respecto a la granja (" otro Estado miembro de la UE"). Se fondeó una jaula cerca de la almadraba y se realizaron transferencias parciales. Cuando se completa la transferencia final (lo que significa que la jaula de transporte está llena y que el remolcador correspondiente va a cogerla), ITA expide un eBCD debidamente cumplimentado, de conformidad con las disposiciones actuales de ICCAT.
UE-Italia	26/05/2016	002EU0009	En la PTN para la transferencia mencionada faltan los detalles del remolcador porque no había un remolcador presente en la jaula receptora. Las autoridades de UE-Italia aceptaron y autorizaron la PTN. En la ITD faltan los detalles sobre el remolcador porque no estaba presente ningún remolcador en la jaula receptora y, por tanto, la ITD no fue firmada por el observador regional. La jaula receptora estaba fondeada en el lecho marino al final de la almadraba y conectada a la almadraba mediante una red - túnel. La jaula estará en esta posición hasta que finalicen todas las transferencias. Una vez finalizadas, un remolcador, cuyos detalles no se conocen en este momento, recogerá la jaula. No se facilitó al observador un número de referencia de BCD o eBCD. El observador facilitó una estimación en número de la cantidad transferida (564 peces) y la almadraba comunicó 541 peces. La diferencia entre las dos estimaciones está dentro del límite del 10%.	No rellenado por la CPC	Se trata de un tipo específico de operación realizado en esta almadraba de ITA debido a la distancia con respecto a la granja (" otro Estado miembro de la UE"). Se fondeó una jaula cerca de la almadraba y se realizaron transferencias parciales. Cuando se completa la transferencia final (lo que significa que la jaula de transporte está llena y que el remolcador correspondiente va a cogerla), ITA expide un eBCD debidamente cumplimentado, de conformidad con las disposiciones actuales de ICCAT.

CPC	Fecha de comunicación	Nº solicitud	PNC	PNC confirmada por la CPC (sí/no)	Respuesta/explicación/ acción emprendidas
UE-Italia	17/06/2016	002EU0009	En la PTN para la transferencia mencionada faltan los detalles del remolcador porque no había un remolcador presente en la jaula receptora. Las autoridades de UE-Italia aceptaron y autorizaron la PTN. En la ITD faltan los detalles sobre el remolcador porque no estaba presente ningún remolcador en la jaula receptora y, por tanto, la ITD no fue firmada por el observador regional. La jaula receptora estaba fondeada en el lecho marino al final de la almadraba y conectada a la almadraba mediante una red - túnel. La jaula estará en esta posición hasta que finalicen todas las transferencias. Una vez finalizadas, un remolcador, cuyos detalles no se conocen en este momento, recogerá la jaula. No se facilitó al observador un número de referencia de BCD o eBCD. El observador facilitó una estimación en número de la cantidad transferida (385 peces) y la almadraba comunicó 390 peces. La diferencia entre las dos estimaciones está dentro del límite del 10%.	No rellenado por la CPC	Se trata de un tipo específico de operación realizado en esta almadraba ITA, debido a la distancia con respecto a la granja (" otro Estado miembro de la UE"). Se fondeó una jaula cerca de la almadraba y se realizaron transferencias parciales. Cuando se completa la transferencia final (lo que significa que la jaula de transporte está llena y que el remolcador correspondiente va a cogerla), ITA expide un eBCD debidamente cumplimentado, de conformidad con las disposiciones actuales de ICCAT.
UE-Italia	22/06/2016	002EU010	En la PTN para la transferencia mencionada faltan los detalles del remolcador porque no había un remolcador presente en la jaula receptora. Las autoridades de UE-Italia aceptaron y autorizaron la PTN. En la ITD faltan los detalles sobre el remolcador porque no estaba presente ningún remolcador en la jaula receptora y, por tanto, la ITD no fue firmada por el observador regional. La jaula receptora estaba fondeada en el lecho marino al final de la almadraba y conectada a la almadraba mediante una red - túnel. La jaula estará en esta posición hasta que finalicen todas las transferencias. Una vez finalizadas, un remolcador, cuyos detalles no se conocen en este momento, recogerá la jaula. No se facilitó al observador un número de referencia de BCD o eBCD. El observador realizó una estimación, pero esperaba al número del operador. Parece que la transferencia superó la cuota restante y, por tanto, podría realizarse una liberación oficial.	No rellenado por la CPC	Se trata de un tipo específico de operación realizado en esta almadraba ITA, en relación con la distancia con respecto a la granja (" otro Estado miembro de la UE"). Se fondeó una jaula cerca de la almadraba y se realizaron transferencias parciales. Cuando se completa la transferencia final (lo que significa que la jaula de transporte está llena y que el remolcador correspondiente va a cogerla), ITA expide un eBCD debidamente cumplimentado, de conformidad con las disposiciones actuales de ICCAT. En cuanto a la estimación (número), se llevó a cabo una investigación mediante un análisis exhaustivo de la grabación de vídeo correspondiente. Basándose en dicho análisis (realizado tres veces por tres personas diferentes), se halló que se había superado la cuota de almadraba italiana. Pueden proporcionarse copias de todos los documentos pertinentes: ITD final (que resume los resultados de todas las transferencias parciales a la jaula de transporte) y del eBCD.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	28/06/2016	001EU0325	1) Durante una operación de introducción en jaulas realizada el 08/06/2016, el observador estimó un 15,18% menos atunes rojos que los indicados en el BCD; 2) Durante una operación de introducción en jaulas realizada el 09/06/2016, el observador estimó un 21,44% menos de atunes rojos que los indicados en el BCD	No rellenado por la CPC	En ambos casos, los servicios de inspección de pesquerías de ESP hallaron una discrepancia en el peso total introducido en jaulas en esta operación dentro del límite del 5%.
UE-España	04/07/2016	001EU0325B	El observador ha comunicado un buque no incluido en el Registro ICCAT que estaba fondeado al lado de la granja. Este buque parece participar en actividades de apoyo a la granja.	No rellenado por la CPC	El buque es propiedad de la granja "XXXX" pero su actividad no está relacionada con operaciones de atún rojo El buque realiza operaciones de vigilancia de las instalaciones de la granja.
UE-España	05/07/2016	001EU0325B	Tras una operación de introducción en jaulas realizada el 30/06/2016, no aparece el número de autorización para la introducción en jaulas al principio ni al final de la grabación de vídeo. El observador también constató que las autoridades españolas no habían expedido un número de autorización para la introducción en jaulas. Sí que aparece la fecha, el tipo de operación, el nombre del remolcador, el número de la jaula de remolque y el número ITD. 2) tras la operación de introducción en jaulas descrita arriba, las autoridades españolas ordenaron que se realice una transferencia de control debido a un problema técnico en la grabación de la cámara estereoscópica. Esto supuso volver a transferir el atún a la jaula de remolque (no grabado) y realizar la transferencia de control desde la jaula de remolque a la misma jaula de la granja otra vez. La grabación no incluyó la apertura completa de la red. Además, el observador no pudo estimar la cantidad de atún transferido debido a la mala calidad del vídeo y al elevado número de atunes que pasaban al mismo tiempo. En el momento de redactar este informe, no se había presentado al observador un ITD o BCD.	No rellenado por la CPC	1) El Estado de la granja expide la autorización de introducción en jaula numerada con la fecha de referencia: ddmmyyyy. Además, se muestran la identificación del remolcador, la ITD y la jaula de transporte. Por tanto, ESP considera que cada operación de introducción en jaulas puede identificarse en la grabación de vídeo. 2) Los servicios de inspección de pesquerías de ESP comprobaron que la operación se había grabado adecuadamente con cámaras estereoscópicas y estimaron las cantidades de atún rojo basándose en las grabaciones. Se proporcionaron los documentos al observador después de que realizara el informe.
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP4) realizada el 13 de junio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. Se realizaron dos transferencias de control subsiguientes (COP4_1 y COP4_2) sin que se observaran más PNC.	No rellenado por la CPC	En el Anexo 8 de la Rec. 14-04 se establece un claro procedimiento sobre el modo de proceder en este caso y ESP reaccionó en consecuencia.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP5) realizada el 13 de junio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. Se realizaron tres transferencias de control subsiguientes (COP5_1, COP5_2 y COP5_3) sin que se observaran más PNC. El observador no pudo estimar la cantidad de atún transferido durante la transferencia de control debido a la mala calidad del vídeo. COP5_2 del 21 de junio. El vídeo mostraba un nombre incorrecto de remolcador y de número de jaula al comienzo de la grabación; COP5_3 del 21 de junio no se observaron PNC.	No rellenado por la CPC	En el Anexo 8 de la Rec. 14-04 se establece un claro procedimiento sobre el modo de proceder en este caso y ESP reaccionó en consecuencia, con respecto al COP5_2, ESP confirma el error. El nombre y número correcto del remolcador se muestran al inicio de la grabación con cámaras estereoscópicas. Esta modificación no puede verse en el vídeo convencional proporcionado al observador, pero está en las grabaciones de vídeo estereoscópicas de las cuales puede proporcionarse una impresión de pantalla.
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP6) realizada el 13 de junio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. Se realizó una transferencia de control subsiguiente (COP6_1) sin que se observaran más PNC. En el momento de redactar el informe, no se habían presentado eBCD o ITD relacionados con estas operaciones al observador para su comprobación y firma.	No rellenado por la CPC	En el Anexo 8 de la Rec. 14-04 se establece un claro procedimiento sobre el modo de proceder en este caso y ESP reaccionó en consecuencia. Se proporcionaron los documentos al observador después de que realizara el informe.
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP8) realizada el 14 de junio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. Se realizó una transferencia de control subsiguiente (COP8_1). El observador no pudo estimar la cantidad de atún transferido debido a la mala calidad del vídeo. No se realizaron más transferencias de control. En el momento de redactar el informe, no se habían presentado eBCD o ITD relacionados con estas operaciones al observador para su comprobación y firma.	No rellenado por la CPC	En el Anexo 8 de la Rec. 14-04 se establece un claro procedimiento sobre el modo de proceder en este caso y ESP reaccionó en consecuencia. Los inspectores de pesquerías de ESP pudieron estimar el número y peso del atún rojo introducido en jaulas, que estaba en el límite del 5% de tolerancia. Se proporcionaron los documentos al observador después de que realizara el informe.
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP10) realizada el 15 de junio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. Se realizó una transferencia de control subsiguiente (COP10_1) sin que se observaran más PNC. En el momento de redactar el informe, no se habían presentado eBCD o ITD relacionados con estas operaciones al observador para su comprobación y firma.	No rellenado por la CPC	En el Anexo 8 de la Rec. 14-04 se establece un claro procedimiento sobre el modo de proceder en este caso y ESP reaccionó en consecuencia. Se proporcionaron los documentos al observador después de que realizara el informe.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP11) realizada el 17 de junio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. No se realizó transferencia de control. En el momento de redactar el informe, no se habían presentado eBCD o ITD relacionados con estas operaciones al observador para su comprobación y firma.	No rellenado por la CPC	Los servicios de inspección ESP pudieron realizar una estimación basándose en la grabación de vídeo y, por tanto, no se ha realizado una transferencia de control. Se proporcionaron los documentos al observador después de que realizara el informe.
UE-España	05/07/2016	001EU0321	Este PNC cubre todas las operaciones de introducción en jaulas (lo que incluye 12 operaciones de introducción en jaulas y 13 transferencias de control) realizadas durante la asignación.. No aparece número de autorización al principio y/o final de las grabaciones de introducción en jaulas / transferencias de control. En su lugar, aparece la autorización expedida por las autoridades estatales de la granja (como puede verse abajo en una imagen de la grabación). La autorización del Estado de la granja no incluye un número de autorización. La fecha, nombre del remolcador y las jaulas donantes y receptoras aparecen en otra tarjeta. En el momento de redactar el informe, solo se había presentado un eBCD y NINGUNA ITD al observador (para la operación de introducción en jaulas 1). El observador firmó dicho BCD ya que no había otros PNC asociados con él, y el observador indicó que las autoridades del Estado de la granja no habían expedido un número de autorización.	No rellenado por la CPC	El Estado de la granja expide la autorización de introducción en jaula numerada con la fecha de referencia: ddmmyyyy. Además, se muestran la identificación del remolcador, la ITD y la jaula de transporte. Por tanto, ESP considera que cada operación de introducción en jaulas puede identificarse en la grabación de vídeo.
UE-Malta	06/07/2016	001EU0327	Para una operación realizada el 1 de julio no fue posible la estimación debido a la mala calidad del vídeo, además tampoco se muestra el cierre de la puerta. Para una operación realizada el 3 de julio, en la granja XXX el vídeo no mostró toda la transferencia. El observador no firmó la ITD para dicha transferencia.	No rellenado por la CPC	Para ambos casos, la grabación con cámaras estereoscópicas realizada por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Malta	06/07/2016	001EU0328	Para una operación de introducción en jaulas realizada el 4 de julio, la estimación del observador presentaba una diferencia de más del 10% con respecto a la de la granja. Estimación realizada en el ITD XXX estimación del observador 2.187. Una diferencia de un 12,34%.	No rellenado por la CPC	Las autoridades maltesas han realizado el análisis de la operación de introducción en jaulas de referencia con el programa de cámaras estereoscópicas y han redactado un informe completo sobre la grabación con cámaras estereoscópicas con la estimación de la biomasa total de atún rojo introducido en jaulas. Se enviaron los informes pertinentes al Estado de pabellón del buque de captura y a la Comisión de la UE. Dado que el Departamento de Acuicultura y Pesca concluyó las estimaciones de las cámaras estereoscópicas requeridas para esta introducción en jaulas en particular, se considera que el proceso relacionado con este PNC queda cerrado y que no se requieren acciones adicionales.
UE-España	08/07/2016	001EU0321	Para una operación de introducción en jaulas (COP12) realizada el 22 de junio, no se presentaron BCD ni ITD al observador para su verificación tras la transferencia. En su lugar, se mostró al observador el "Cuaderno de Registro" que mostraba los detalles de la transferencia. En él aparecían de forma incorrecta los números ICCAT de los remolcadores. También incluía la cantidad de atún transferida, 193 ejemplares. El observador estimó que se había transferido un total de 273 atunes, una diferencia del 41%. No se pidió al observador que verificase el "cuaderno de registro" o algún BCD, y no firmó ningún documento asociado. La granja comunicó al observador que la jaula de remolque llevaba atunes de 2015, que habían sido transferidos de la empresa XXX antes de la temporada de pesca, para fines científicos.	No rellenado por la CPC	Esta operación de introducción en jaulas se refiere al atún rojo introducido en jaulas en 2015 y que tuvo lugar en el marco de un proyecto científico bajo los auspicios de la administración pesquera ESP. Las autoridades de ESP aplican los siguientes procedimientos: 1. Se proporciona una autorización interna al operador para esta operación en particular. 2. Los BCD expedidos en 2015 cubren el atún rojo transferido. 3. Se requieren grabaciones de vídeo de la transferencia de atún rojo de la granja a la jaula científico y de regreso a la granja. 4. Las autoridades de control españolas están presentes durante las transferencias en todo momento. Dado que el atún rojo de este programa científico es atún rojo introducido en jaulas en años anteriores que cumplió todas las obligaciones legales (grabaciones en vídeo convencional y con cámaras estereoscópicas, BCD, ITC, etc.) ESP considera que su origen es totalmente transparente y que los procedimientos aplicados garantizan suficientemente el control de estas operaciones.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-España	08/07/2016	001EU0321	Una serie de mortalidades incidentales (IM) entre el 07/06/2016 y el 28/06/2016, fueron declaradas como sacrificios en el eBCD el 04/07/2016. Dado que el eBCD no reflejaba la fecha correcta del sacrificio, el observador no firmó el eBCD. La granja comunicó al observador que el sistema eBCD no les permite introducir la fecha correcta y que, por ello, los peces muertos tuvieron que asociarse con el sacrificio realizado el 04/07/2016.	No rellenado por la CPC	El ejemplar muerto se encontró cuando los inspectores de pesquerías estaban analizando la grabación estereoscópica, por tanto, la introducción en jaulas no había sido validada todavía. Las autoridades ESP cursaron instrucciones al operador para que congelara el ejemplar hasta la validación del eBCD. La granja siguió las instrucciones, sin embargo, tuvo un error al introducir el código del pez en el sistema eBCD. Tenía que haber seleccionado la opción "muerte natural".
UE-Malta	12/07/2016	001EU0328	Para una operación de introducción en jaulas realizada el 6 de julio, la estimación del observador presentaba una diferencia de más del 10% con respecto a la de la granja; Estimación realizada en el ITD XXX estimación del observador 2.830; Diferencia del 23,1%. No se ha firmado ninguna ITD para esta operación. Para una operación de introducción en jaulas realizada el 8 de julio, la grabación de vídeo no mostraba el cierre de la puerta al final de la operación de transferencia.	No rellenado por la CPC	1) Las autoridades maltesas han realizado el análisis de la operación de introducción en jaulas de referencia con el programa de cámaras estereoscópicas y han redactado un informe completo sobre la grabación con cámaras estereoscópicas con la estimación de la biomasa total de atún rojo introducido en jaulas. Se enviaron los informes pertinentes al Estado de pabellón del buque de captura y a la Comisión de la UE. Dado que el Departamento de Acuicultura y Pesca concluyó las estimaciones de las cámaras estereoscópicas requeridas para esta introducción en jaulas en particular, considera el caso cerrado y que no se requieren acciones adicionales. 2) la grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.
UE-Malta	12/07/2016	001EU0327	Para una operación de introducción en jaulas realizada el 30 de junio el vídeo no mostraba el 100% de la transferencia, con una laguna de aproximadamente 30 segundos. No se ha firmado ninguna ITD para esta operación.	No rellenado por la CPC	La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta operación de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Malta	12/07/2016	001EU0327	Para una operación de introducción en jaulas realizada el 9 de julio, no fue posible realizar una estimación debido a la mala calidad del vídeo. No se ha firmado ninguna ITD para esta operación.	No rellenado por la CPC	La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta operación de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.
Túnez	13/07/2016	001TN0332	La granja realizó una operación de introducción en jaulas el 10/07/2016. Sin embargo, el observador no pudo realizar una estimación debido a la cantidad de peces que pasaron al mismo tiempo delante de la cámara. Por ello no pudo firmar los documentos relacionados con esta operación. Se realizó una transferencia de control de introducción en jaulas el 11/07/2016 en el interior de la granja. El observador proporcionó una estimación con una diferencia inferior al 10% autorizado y firmó los documentos relacionados con esta operación.	Sí.	Se realizó una transferencia de control el 11/07/2016 de la jaula XX a la jaula YY en la granja XXX con el número de autorización TUN2016-AUTOXX. La ICD validada correspondiente a esta introducción en jaulas es TUN2016-S,VMTXX/ICD.
UE-Malta	14/07/2016	001EU0328	Para una operación de introducción en jaulas realizada el 11 de julio, la estimación del observador presentaba una diferencia de más del 10% con respecto a la de la granja. Estimación realizada en el ITD XXX estimación del observador 1.107. Una diferencia de un 58,4%. No se ha firmado ninguna ITD para esta operación. Para una operación de introducción en jaulas realizada el 13 de julio, la estimación del observador presentaba una diferencia de más del 10% con respecto a la de la granja. Estimación realizada en el ITD YYY estimación del observador 500. Una diferencia de un 59,2%. No se ha firmado ninguna ITD para esta operación.	No rellenado por la CPC	Las autoridades maltesas han realizado el análisis de la operación de introducción en jaulas de referencia con el programa de cámaras estereoscópicas y han redactado un informe completo sobre la grabación con cámaras estereoscópicas con la estimación de la biomasa total de atún rojo introducido en jaulas. Se enviaron los informes pertinentes al Estado de pabellón del buque de captura y a la Comisión de la UE. Dado que el Departamento de Acuicultura y Pesca concluyó las estimaciones de las cámaras estereoscópicas requeridas para esta introducción en jaulas en particular, considera el caso cerrado y que no se requieren acciones adicionales.
UE-España	18/07/2016	001EU0321	El observador ha comunicado que el 18/07/2016 entre las 08:00 y las 08:20 h, un palangrero con pabellón español parecía estar pescando atún utilizando líneas de mano cerca y dentro de las instalaciones de la granja.	No rellenado por la CPC	El armador del buque "XXX" es la empresa "XXXXX" y está autorizado a pescar activamente atún rojo (ATEUOESPOXXXX). Su cuota es más de 70 t. El buque está registrado como palangrero, pero también tiene autorización para usar liña de mano.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
Turquía	20/07/2016	001TR0330	PNC 1: Durante una operación de introducción en jaulas el 13/07/2016 el observador comunicó que no era posible estimar el número de peces debido a la escasa visibilidad del agua. Se pudo realizar una estimación tras una posterior operación de introducción en jaulas de control. PNC 2: Durante otra operación de introducción en jaulas, también el 13/07/2016, el observador informó de que debido a las malas condiciones meteorológicas la operación duró más de lo previsto y, por tanto, las cámaras realizaron una grabación incompleta. Además, la calidad el vídeo no era buena para poder proceder al recuento. Asimismo, hubo una interrupción de dos minutos en la grabación.	No	Los casos explicados no han sido aún confirmados como PNC, ya que la Autoridad nacional, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Ganadería ha iniciado una investigación. En este contexto, las grabaciones de vídeo y los documentos relacionados con las transferencias correspondientes han sido examinados. Por consiguiente, no se ha detectado una PNC. Sin embargo, se ha advertido al operador con respecto a su futura implementación.
UE-Malta	22/07/2016	001EU0327	1: El observador informó de que (17/07/2016) para una operación de introducción en jaula realizada el 12 de julio, la grabación de vídeo no cubría la totalidad de la puerta durante toda la duración de la operación de introducción en jaulas. Además, los contenidos de la jaula no fueron grabados por el vídeo al comienzo ni al final de la operación de introducción en jaulas. 2: El observador informó de que (17/07/2016) para una operación de introducción en jaula realizada el 13 de julio, la grabación de vídeo no cubría la totalidad de la puerta durante toda la duración de la operación de introducción en jaulas y la visibilidad de la grabación no era buena. Además, los contenidos de la jaula no fueron grabados por el vídeo al comienzo ni al final de la operación de introducción en jaulas.	No rellenado por la CPC	Para ambos casos, la grabación con cámaras estereoscópicas realizada por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.
UE-Malta	22/07/2016	001EU0327	PNC 1 El observador informó de que (17/07/2016) para una operación de introducción en jaula realizada el 13 de julio era imposible estimar el número de peces debido a problemas técnicos con el vídeo. Específicamente, durante la grabación de vídeo la imagen se congela entre las 08:50'33" y las 08:55'00". PNC 2 El observador informó de que (19/07/2016) para una operación de introducción en jaula realizada el 14 de julio era imposible estimar el número de peces debido a problemas técnicos con el vídeo. Específicamente, durante la grabación de vídeo la imagen se congela entre las 12:00'13" y las 12:10'00".	No rellenado por la CPC	Para ambos casos, la grabación con cámaras estereoscópicas realizada por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
Túnez	22/07/2016	001TN0333	Durante la asignación del observador en la granja, se realizaron tres operaciones de introducción en jaulas. Sin embargo, los vídeos de estas operaciones no se transmitieron en los soportes físicos específicos (DVD, tarjetas SD u otros) al observador que tuvo que copiarlos en su ordenador personal. Las copias de los vídeos de estas operaciones serán grabadas por el consorcio.	Sí.	Los vídeos fueron transmitidos al observador que se encargó de copiarlos por decisión propia antes de devolver el soporte (USB). La granja TFT se había comprometido a proporcionar los vídeos con su soporte sin que sea necesario hacer copias.
Túnez	30/07/2016	001TN0332	Para las cuatro transferencias entre las granjas, las cuatro ITD producidas no indican los números respectivos de BCD de los peces transferidos. Sin embargo, el observador firmó dichos ITD.	Sí.	Los eBCD correspondientes a las ITD objeto de esta PNC son los siguientes. (TUN2016/048/ITD -- TN16900016) (TUN2016/049/ITD -- TN1400009 et TN14000010) (TUN2016/050/ITD -- TN16900003) (TUN2016/051/ITD -- TN16900005)
Túnez	21/07/2016	001TN0332	El 20/07/2016 la granja realizó la primera fase de una transferencia entre granjas. Se realizó una transferencia entre la jaula nº XX de la granja y la jaula de remolque EU-MLT-XXX-MF Tras dicha operación el observador visionó el video de la transferencia. Sin embargo, en la grabación no se ve el cierre de la puerta. Por ello debe realizarse hoy una transferencia de control (21/07/2016) entre la jaula EU-MLT-00X-XXX y la jaula EU-MLT-00Y-XXX (vacía). Por tanto el observador no puede firmar todavía la ITD.	Sí.	Se realizó una transferencia de control el 21/07/2016 desde la jaula de remolque EU-MLT-00X-XXX a la jaula remolcada EU-MLT-00Y-XXX con la autorización nº TUN2016-AUT0XX. La ICD validada correspondiente a esta introducción en jaulas es TUN2016-SZZZ02/ICD.
Turquía	08/08/2016	001TR0334	<b>PNC 1:</b> El 14/07/2016 una parte de la puerta de la red no aparece en la grabación de vídeo durante un breve periodo mientras se cierra la puerta. <b>PNC 2:</b> El 15/07/2016 una parte de la puerta de la red no aparece en la grabación de vídeo durante un breve periodo mientras se cierra la puerta. <b>PNC 3:</b> El 16/07/2016 el cierre de la puerta de la red no puede verse en la grabación debido a la mala calidad del agua. En los tres casos el observador cree que ningún pez atravesó la puerta en los lapsos en los que la puerta no era totalmente visible y, por tanto, está seguro de las estimaciones de número. El observador firmó la ITD para las tres operaciones.	No	Los casos explicados no han sido aún confirmados como PNC, ya que la Autoridad nacional, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Ganadería ha iniciado una investigación. En este contexto, las grabaciones de vídeo y los documentos relacionados con las transferencias correspondientes han sido examinados. Por consiguiente, no se ha detectado una PNC. Sin embargo, se ha advertido al operador con respecto a su futura implementación.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Malta	12/08/2016	001EU0328	<p>1: El 27/07/2016 la diferencia entre la estimación del observador y el número de peces consignado en la ITD fue superior al 10%. 2: El 28/07/2016 la diferencia entre la estimación del observador y el número de peces consignado en la ITD fue superior al 10%. 3: El 01/08/2016 la puerta de la red no se veía totalmente durante una parte del vídeo en la que los peces la atravesaban, por tanto, el observador no pudo realizar una estimación. 4: El 04/08/2016 la puerta de la red no se veía totalmente durante una parte del vídeo en la que los peces la atravesaban, por tanto, el observador no pudo realizar una estimación. 5: El 02/08/2016 la diferencia entre la estimación del observador y el número de peces consignado en la ITD fue superior al 10%. 6: El 05/08/2016 el observador no pudo realizar una estimación debido a la mala visibilidad del agua y al exceso de brillo en la grabación. En estos casos, el observador no firmó la ITD.</p>	No rellenado por la CPC	<p>En relación con los casos 1, 2 y 5, las autoridades maltesas han realizado el análisis con el programa de cámaras estereoscópicas y han redactado un informe completo sobre la grabación con cámaras estereoscópicas con la estimación de la biomasa total de atún rojo introducido en jaulas. Se envían los informes pertinentes al Estado de pabellón del buque de captura y a la Comisión de la UE. Dado que el Departamento de Acuicultura y Pesca concluyó las estimaciones de las cámaras estereoscópicas requeridas para las operaciones de introducción en jaulas afectadas, se considera que el proceso relacionado con estas PNC queda cerrado y que no se requieren acciones adicionales. En lo que concierne a los casos 3, 4 y 6, la grabación con cámaras estereoscópicas realizada para estas operaciones de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que los casos están cerrados y que no se requieren más acciones.</p>

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Malta	19/08/2016	001EU0328	1: El 13/08/2016 la diferencia entre la estimación del observador y el número de peces consignado en la ITD fue superior al 10%. El observador no firmó la ITD. 2: El 14/08/2016 el observador no pudo realizar una estimación debido a la mala visibilidad del agua y al exceso de brillo en la grabación. El observador no firmó la ITD. También se presentó al observador una ITD en la que un inspector italiano había firmado en el lugar del observador de ICCAT.	No rellenado por la CPC	1) Las autoridades maltesas han realizado un análisis con el programa de cámaras estereoscópicas y han redactado un informe completo sobre la grabación con cámaras estereoscópicas con la estimación de la biomasa total de atún rojo introducido en jaulas. Se envían los informes pertinentes al Estado de pabellón del buque de captura y a la Comisión de la UE. Dado que el Departamento de Acuicultura y Pesca concluyó las estimaciones de las cámaras estereoscópicas requeridas para esta introducción en jaulas en particular, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren acciones adicionales. 2) La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones. La ITD fue firmada por el inspector italiano, de un modo acorde con el Artículo 76 y el Artículo 77 de la Recomendación 14-04 de ICCAT.
UE-Malta	22/08/2016	001EU0327	El 18/08/2016 el observador comunicó que la grabación de vídeo de una operación de liberación no mostraba completamente el cierre de la puerta de la red al final de la operación.	No rellenado por la CPC	El Departamento de Pesca y Acuicultura ha grabado en vídeo la operación de liberación correspondiente y confirmó la liberación del número correcto de atunes rojos. Dado que la operación de liberación se realizó con arreglo a las disposiciones del Anexo 10 de la Recomendación 14-04, no se requieren más acciones.
UE-Malta	31/08/2016	001EU0327	El 26/08/2016 el observador informó de que en la grabación de video de la transferencia no se mostraba la hora en todo momento entre las 17:17 y 17:22. No se ha firmado la ITD para esta operación.	No rellenado por la CPC	La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta operación de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.

CPC	Fecha de comunicación	Nº solicitud	PNC	PNC confirmada por la CPC (sí/no)	Respuesta/explicación/ acción emprendidas
UE-Malta	19/08/2016	001EU0328	<p><b>1:</b> El 04/08/2016 se mostró al observador una ITD (LBY-2016/XXX/ITD) en la que el número de peces transferido no se había registrado. Sin embargo, el número de peces se había consignado en el BCD LY-169000XX. <b>2:</b> El 27/07/2016 la ITD (ITA-2016/YY/ITD) presentada al observador no fue firmada. <b>3:</b> El 30/07/2016 el cierre de la puerta de la red no fue grabado por el vídeo de transferencia de control. El observador no firmó la ITD.</p>	No rellenado por la CPC	<p>1) La ITD de referencia debería haber sido comprobada por el RO a bordo del buque de captura antes de firmar la ITD pertinente. El Departamento de Pesca y Acuicultura recibió la confirmación y autorización de las autoridades de Libia antes de autorizar la operación de introducción en jaulas asociada. En todo caso, el atún rojo en la jaula iba acompañado de un eBCD validado que establecía y confirmaba la legalidad del atún rojo capturado. En este sentido, las autoridades maltesas consideraron que no se requerían más acciones. 2) La grabación con cámaras estereoscópicas de esta operación de introducción en jaulas realizada por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se consideró que el caso estaba cerrado y que no se requerían más acciones. 3) Esta transferencia de control fue ordenada por las autoridades maltesas para confirmar el número de atunes rojos. La presencia del RO fue solicitada por las autoridades maltesas en aras de la mayor transparencia posible en los procedimientos de control implementados por el Departamento de Pesca y Acuicultura. Las grabaciones obtenidas por los inspectores buzos muestran tanto el cierre de la puerta de la red como el interior de la jaula donante tras la finalización de la transferencia del atún rojo.</p>
UE-Malta	02/08/2016	001EU0328	<p>Para una operación de introducción en jaulas realizada el 02/08/2016 , la ITD (ITA-2016-XXX-ITD) no fue firmada por el observador regional sino por un inspector italiano.</p>	No rellenado por la CPC	<p>La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta operación de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones. La ITD fue firmada por el inspector italiano, de un modo acorde con el Artículo 76 y el Artículo 77 de la Recomendación 14-04 de ICCAT.</p>

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (si/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
UE-Malta	13/08/2016	001EU0328	Para una operación de introducción en jaulas realizada el 13/08/2016 , la ITD (ITA-2016-XXX-ITD) no fue firmada por el observador regional sino por un inspector italiano.	No rellenado por la CPC	La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta operación de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones. La ITD fue firmada por el inspector italiano, de un modo acorde con el Artículo 76 y el Artículo 77 de la Recomendación 14-04 de ICCAT.
UE-Malta	19/09/2016	001EU0341	El 17/09/2016, se realizó una operación de transferencia entre la granja "XXXX" y la granja "YYYY" . El observador estuvo solo presente en la fase de introducción en jaulas de la transferencia. La grabación de vídeo facilitada al observador no mostraba el cierre de las puertas (en la grabación se muestra la transferencia de 33 atunes rojos).	No rellenado por la CPC	La grabación con cámaras estereoscópicas realizada para esta operación de introducción en jaulas por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.
UE-Malta	17/06/2016	001EU0327	El observador ha informado (16/06/2016) de que para una operación de introducción en jaulas realizada el 15 de junio, no fue posible realizar ninguna estimación debido a la escasa visibilidad del agua que estaba turbia. No se ha firmado la ITD para esta operación.	No rellenado por la CPC	La grabación con cámaras estereoscópicas de esta operación de introducción en jaulas realizada por el Departamento de pesca y acuicultura de Malta cumple totalmente las disposiciones del Anexo 9 de la Rec. 14-04 de ICCAT y no hubo dificultades a la hora de estimar las cantidades. Por tanto, se considera que el caso está cerrado y que no se requieren más acciones.
UE-Malta	04/10/2016	001EU0340	El 03/10/2016 se realizó una operación de liberación desde una jaula EU.MLT-0XX-MB. En la grabación facilitada al observador, solo se ve el 70% de la puerta y al final del video no se graba el cierre de la puerta.	No rellenado por la CPC	Las autoridades maltesas han grabado en vídeo la operación de liberación correspondiente y confirmó la liberación del número correcto de atunes rojos. Dado que la operación de liberación se realizó con arreglo a las disposiciones del Anexo 10 de la Recomendación 14-04, no se requieren más acciones.

<i>CPC</i>	<i>Fecha de comunicación</i>	<i>Nº solicitud</i>	<i>PNC</i>	<i>PNC confirmada por la CPC (sí/no)</i>	<i>Respuesta/explicación/ acción emprendidas</i>
EU-Croacia	20/07/2016	001EU0324	<p>Se realizó una operación de transferencia entre granjas durante la asignación del observador. Esta operación se realizó en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desde la granja "XXX" con una transferencia a la jaula de remolque "HRV0XX" el 11/07/2016 (ITD HRV-2016/XXX/ITD), y</li> <li>- desde la jaula de remolque "HRV0XX" a una jaula de "YYY" el 12/07/2016.</li> </ul> <p>El observador controló ambas operaciones y recibió los vídeos. Sin embargo debido a la limitación del sistema eBCD parece que el observador regional no pudo firmar electrónicamente el BCD expedido para estas operaciones "HR16-000YY" incluso tras recibir un correo electrónico del operador de la granja pidiéndole que firmara en el sistema oficial eBCD. Por tanto, toda la información comunicada era correcta, el observador firmó una versión en papel de dicho BCD.</p>	No rellenado por la CPC	<p>Croacia confirma que hubo un problema con el acceso del RO al sistema eBCD y que éste no pudo firmar la sección de cría en el eBCD, pero firmó una versión impresa en su lugar. Sin la firma del RO en el eBCD, el eBCD se bloqueó y no pudo validarse.</p> <p>La UE se puso en contacto con la Secretaría de ICCAT y, con su apoyo, el problema pudo resolverse el 24 de agosto.</p>